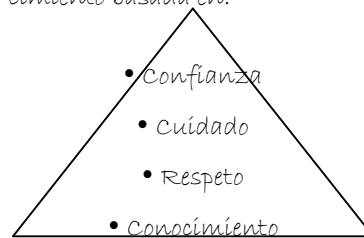


Escuelas Públicas de Rio Rancho

Manual de Transporte para el Estudiante/Padre

Declaración de la visión para el transporte del estudiante

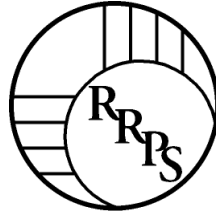
Transporte seguro y eficiente para los estudiantes de las Escuelas Públicas de Rio Rancho en una comunidad en crecimiento basada en:



Revisión 2009

Este manual ha sido diseñado para proporcionar información de carácter general a los estudiantes y a los padres acerca de los Servicios de Transporte para el Estudiante de las Escuelas Públicas de Rio Rancho. La seguridad de nuestros estudiantes cuando viajan en el autobús escolar es de primordial interés para las Escuelas Públicas de Rio Rancho. Por lo tanto, no es sorprendente que haya varios estándares de seguridad y expectativas acerca de la conducta del estudiante resumidas en este manual. Seguir estas reglas generales dará buenos resultados para asegurarse de que los niños lleguen a la escuela en la mañana y regresen a casa en la tarde de una manera segura, cómoda, y puntual. Por favor familiarícense con la información proporcionada en este guía, al igual que con los reglamentos que se espera que todos los estudiantes sigan.

Gracias.



Escuelas Públicas de Rio Rancho

500 Laser Rd NE
Rio Rancho, NM 87124
(505) 896-0667
(505) 896-0662 (facsimil)
www.rrps.net

Departamento de Transporte para el Estudiante (DOST)

(505) 338-0078
(505) 994-2091(facsimil)

V. Sue Cleveland, Ed.D.
Superintendente

Jeff Bronstein
Director Ejecutivo, DOST

Mesa Directiva de Educación

Don J. Schlichte
Presidente (*Distrito 1*)

Martin Scharfglass
Vice Presidente (*Distrito 2*)

Margaret Terry
Secretaria (*Distrito 3*)

Divyesh N. Patel
Miembro (*Distrito 4*)



Índice

ELEGIBILIDAD

¿Quién es elegible para tomar el autobús?	1
¿Quién no es elegible para tomar el autobús?	1

INSCRIPCIÓN/USO DEL AUTOBÚS

¿Como me inscribo para tomar el autobús?	2
¿Como me inscribo para tomar un autobús o parada diferente?	2
- Si se ha cambiado, custodia compartida y guardería	2
- Emergencias	3
¿Necesito una tarjeta de identificación para tomar el autobús?	3

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Reglas	4
Plan de disciplina del autobús escolar	7
Lista de estudiantes y gráficos de los asientos	8

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES

Reglas	9
Transporte modificado	10
Procedimientos para la entrega de estudiantes con transporte modificado	11

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

Ejercicios de evacuación	12
Transporte de artículos grandes	12
Transporte de medicamentos	13
Viajes para actividades	13
Paradas y rutas del autobús	15
Clima inclemente	16



¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA TOMAR EL AUTOBÚS?

Con excepción de lo que la ley exige, el transporte de autobús en Nuevo Mexico se considera un privilegio. Se le proporcionará transporte a su escuela asignada a un estudiante de RRPS de acuerdo a los siguientes criterios:



- **Grados K—5, Primaria:**
Un estudiante que su domicilio esta registrado a una milla o más de ida o venida de su escuela asignada será elegible para el transporte de autobús escolar.
- **Grados 6—8, Escuela Intermedia:**
Un estudiante que su domicilio esta registrado a una milla y media o más de ida o venida de su escuela asignada será elegible para el transporte de autobús escolar.
- **Grados 9—12, Secundaria:**
Un estudiante que su domicilio esta registrado a dos millas o más de ida o venida de su escuela asignada será elegible para el transporte de autobús escolar.
- **Transporte Modificado:**
Comités 504 y/o comités de IEP determinan la necesidad del transporte modificado.

¿QUIÉN NO ES ELEGIBLE PARA TOMAR EL AUTOBÚS? (Cuando el transporte se convierte en responsabilidad del padre o tutor)

- Un estudiante que reside fuera de los límites del distrito de RRPS.
- Un estudiante que está asistiendo a una escuela fuera de los límites de su asistencia con un cambio aprobado.
- Un estudiante que vive más cerca de lo que los requisitos de distancia estipulan así como se explica arriba para su nivel de grado.
- Un estudiante que ha abusado de su privilegio del autobús y por medio del proceso de recomendación (véase la página 7) se le ha cancelado este privilegio.



¿CÓMO ME INSCRIBO PARA TOMAR EL AUTOBÚS?

Los estudiantes están automáticamente inscritos para tomar el autobús cuando se matriculan en la escuela. La secretaria de admisiones proporciona un pase para el autobús que indica el número del autobús, horario para recoger en la mañana y ubicación de las paradas. Este pase para el autobús se da al conductor en el primer día que su estudiante toma su nuevo autobús.



Si se matricula después del principio del año escolar, los estudiantes deberán obtener un pase para el autobús con la secretaria de admisiones de su escuela con información de su autobús para dárselo al conductor del autobús la primera vez que el/ella tome el autobús.

¿CÓMO ME INSCRIBO PARA TOMAR UN AUTOBÚS O PARADA DE AUTOBÚS DIFERENTE ?

(Llame a DOST al 338-0078)

- Si se ha cambiado:
Les ayudaremos con el nuevo número del autobús de su estudiante y/o parada y proporcionaremos a la escuela de su estudiante la información del servicio de transporte escolar. Ustedes deben también comunicarse con la escuela de su estudiante y darles el cambio de domicilio y número de teléfono.
- Custodia compartida:
Si los padres tienen custodia compartida de un estudiante, el estudiante puede tener dos paradas designadas si ambos padres viven dentro de los límites de la misma escuela y ambos hogares se localizan a la distancia de la escuela que es requerida por la ley para tener elegibilidad al autobús.
- Guardería:
Los estudiantes que asisten a guarderías pueden ser transportados si el domicilio registrado del estudiante y la guardería reúnen el requisito de distancia para el transporte a su escuela y si la guardería está en la misma zona de asistencia escolar que la residencia del estudiante. Para seguridad de todos los estudiantes, los lugares donde se recoga y deje al estudiante necesitan ser tan constantes como sea posible los cinco días de la semana.



(¿Cómo me inscribo para tomar un autobús o parada de autobús diferente? Continuación)

- **Emergencias:**

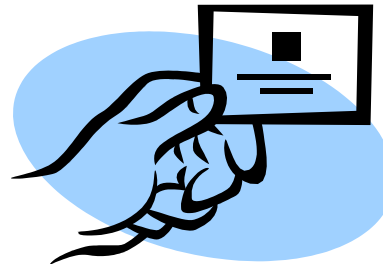
Permiso para tomar otro autobús o bajar en otra parada de autobús será permitido **solamente en situaciones de emergencia**. Cuando llame a nuestra oficina para hacer estos arreglos, los padres deberán dar el número y la parada de autobús que quieren que su estudiante utilice, también el nombre, domicilio y número telefónico del adulto con quien se quedará.

No se dará permiso por razones personales (p. ej. jugar con un amigo, pasar la noche, trabajar en un proyecto, hacer la tarea juntos, etc.)

¿NECESITO UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA TOMAR EL AUTOBÚS?

Los estudiantes de **secundaria** que son elegibles para el transporte se requiere que muestren su identificación de estudiante al subir a su autobús asignado. Si un estudiante no tiene su identificación de estudiante con el deberá presentar otra forma de identificación (incluyendo una licencia para manejar, tarjeta de la biblioteca, horario de clases u otra forma de identificación con una fotografía) para poder tomar el autobús, pero recibirá una recomendación por escrito por ese día. **No** se le permitirá a un estudiante abordar el autobús si no muestra otra forma de identificación. Los padres/tutores serán responsables de recoger al estudiante en la escuela.

Después de tres (3) recomendaciones el estudiante perderá los privilegios de poder tomar el autobús, ya no será elegible y necesitará buscar otra forma de transporte por el resto del año escolar.



No se les exige a los estudiantes de la escuela **primaria** e **intermedia** presentar identificación para tomar el transporte.



Responsabilidades del estudiante: TODO ES ACERCA DE LA SEGURIDAD

REGLAS

El transporte del estudiante es un privilegio que se extiende a los estudiantes que califican para el transporte de acuerdo a los estatutos del estado y a las normas del distrito local.

El distrito escolar puede revocar los privilegios de los estudiantes que no obedecen las reglas del estado y locales que gobiernan el transporte. Esto se aplica al transporte de y a la escuela y a excursiones.

- Los estudiantes aprenderán y obedecerán las reglas y las responsabilidades de seguridad y utilizarán la conducta apropiada y requerida mientras que estén en el autobús escolar y en la parada del autobús.
- Los estudiantes que tienen que caminar cierta distancia para tomar el autobús deben caminar en el lado del camino a su izquierda (que hace frente al tráfico), con excepción de los caminos divididos o con varios carriles. Los estudiantes utilizarán el paso para peatones siempre que sea posible.
- Los estudiantes deberán estar en su parada regular **cinco minutos** antes del tiempo programado para que sean recogidos (el conductor no esperará a los estudiantes que no estén en donde deben ser recogidos o que estén tratando de alcanzar el autobús). Los estudiantes que reciben servicios de transporte modificado deberán estar listos en la parada y el tiempo asignados.
- Los estudiantes deberán esperar en un lugar seguro, lejos del tráfico y de donde el autobús hace su parada. Los estudiantes deben mantener una conducta apropiada cuando estén esperando y abordando el autobús.
- El conductor/asistente está completamente a cargo de los estudiantes cuando están en el autobús.
- Los estudiantes obedecerán instrucciones inmediatamente. En caso de que un director/designado estén en el autobús, ellos también están autorizados para hacer a los estudiantes cumplir con la disciplina.
- Los estudiantes no se subirán o bajarán al autobús cuando el autobús esté caminando. Los estudiantes deberán permanecer sentados y mantener los pasillos y salidas libres.





(Continuación de las reglas sobre las responsabilidades del estudiante)

- Los estudiantes deberán ocupar los asientos que han sido asignados a ellos por el conductor/asistente del autobús. Si el autobús tiene cinturones de seguridad, los estudiantes deberán usarlos.
- No se permitirá a los estudiantes en el compartimiento del conductor mientras que está caminando el autobús .
- Los estudiantes no deberán tocar el equipo del autobús.
- Los estudiantes no deberán tener una conversación innecesaria con el conductor mientras que el autobús esté caminando.
- Los estudiantes serán corteses y obedientes con el conductor.
- Los estudiantes no utilizarán lenguaje profano o gestos obscenos mientras que estén en el autobús.
- Los estudiantes colaborarán con el conductor del autobús en mantener el autobús limpio.
- No se permitirá conducta brusca o bulliciosa en el autobús. Los estudiantes guardarán absoluto silencio cuando el autobús se este acercando a un cruce de ferrocarril y se mantendrán callados hasta que el autobús haya cruzado sin contratiempos las vías del ferrocarril.
- Los estudiantes pueden tomar agua solamente en el autobús; comer no está permitido a excepción de que sea por **razones médicas**.
- Los estudiantes deben recordar que la mala conducta o el descuido no sólo pone en peligro su propia seguridad, pero también la seguridad de otros pasajeros.
- Los estudiantes no deberán sacar sus manos, brazos, cabeza u objetos por las ventanas del autobús.
- Los estudiantes no abrirán ni cerrarán las ventanas del autobús sin el permiso del conductor/asistente del autobús.
- Los estudiantes no lanzarán objetos dentro o fuera del autobús mientras estén abordando, viajando o se estén bajando del autobús.
- Los estudiantes no viajarán afuera del autobús escolar en ningún momento ni atarán ningún artículo al autobús.



- Armas de fuego, cuchillos, explosivos, vidrio frágil, u otros objetos peligrosos no se permitirán en el autobús. Animales, con excepción de los animales que han sido autorizados por un Plan de Adaptación de un IEP o 504, no se permitirán en el autobús.
- No se llevará en el autobús ningún artículo que obstruya el pasillo o que no se pueda asegurar. También los artículos no podrán tomar el lugar de un estudiante en el asiento (véase %Transporte de artículos grandes+ página 12).
- El uso, posesión, o distribución de tabaco, drogas, alcohol, o cualquier otra sustancia controlada no se permitirá en el autobús.
- Los estudiantes respetarán la propiedad donde se han asignado las paradas de autobús.
- Los pasajeros deberán reportar al conductor/asistente daño hecho al autobús, ellos lo reportarán a los funcionarios apropiados en la escuela.
- **Se hará responsables a los estudiantes y padres/tutores por destrucción maliciosa al autobús, y/o propiedad privada.**





PLAN DE DISCIPLINA DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Es la responsabilidad del conductor del autobús escolar hacer cumplir todas las reglas que gobiernan la conducta de estudiantes en el autobús escolar. El conductor reportará falta de cumplimiento de estas reglas por parte del estudiante al director (a)/designado (a) de acuerdo con la norma del distrito escolar local.

El siguiente plan se utilizará como guía para todas las propiedades de la escuela:

1^r Ofensa . Primer advertencia al estudiante acerca de la pérdida de futuros privilegios de tomar el autobús con continuación de ofensa. Se exigirá al estudiante sentarse en el asiento delantero por cinco días.

Aviso al padre/tutor.

2^{da} Ofensa . Uno (1) a cinco (5) días de suspensión de privilegios de tomar el autobús, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Aviso al padre/tutor.

3^{ra} Ofensa - Suspensión de cinco (5) días como mínimo de privilegios de tomar el autobús. Lo largo de la suspensión dependerá de la gravedad de la infracción. Se tendrá una junta con los padres/tutores.

Los comportamientos de carácter grave darán lugar a la suspensión de los privilegios de transporte por el resto del año escolar actual. Esto puede incluir pero no limitarse a:

- **Daño físico a si mismo o a cualquier estudiante**
- **Posesión y/o uso de drogas**
- **Posesión y/o uso de armas**
- **Daño físico al conductor**
- **Daño físico al autobús**
- **Intimidación**
- **Objetos lanzados del autobús**
- **Otros tipos de comportamientos que interfieran con la seguridad del autobús escolar**

Además de la suspensión de los privilegios del transporte, se puede entablar una demanda legal contra el estudiante y o los padres/tutores. Adicionalmente los estudiantes pueden estar sujetos a acción disciplinaria por violación de las normas del distrito mientras que estén en los autobuses escolares o en las paradas autorizadas.

El transporte de y a la escuela de los estudiantes que se les han suspendido los privilegios del autobús escolar es responsabilidad de los padres/tutores.



Los estudiantes que reciben servicios modificados de transporte pueden ser suspendidos del autobús. El comité 504 o el comité de IEP deben revisar cualquier suspensión de un estudiante con un Plan de Adaptación actual 504 o IEP. Los padres/tutores deberán transportar a su estudiante en caso de una suspensión de transporte, a menos de que se haya tomado otra decisión diferente por un Plan de Adaptación 504 o IEP.

El comité 504 o el comité de IEP debe avisar al Departamento de Transporte para el Estudiante de cualquier discapacidad que pudiera exhibir una conducta problemática mientras el estudiante esta en el autobús. La información será compartida con el conductor del autobús/asistente. El formulario modificado de transporte debe incluir:

- Conductas problemáticas
- Intervenciones disciplinarias especiales
- Cualquier restricciones
- Preocupaciones sobre la salud
- Justificación del transporte modificado
- Toda la información demográfica pedida
- Toda la información de emergencia pedida



LISTAS DE ESTUDIANTES Y GRÁFICOS DE ASIENTOS

Los conductores del autobús escolar mantendrán una lista del estudiante y un gráfico de asientos para cada ruta del autobús escolar. Las listas de estudiantes y gráficos de asientos se mantendrán actualizados. La información de las lista de estudiantes se mantendrá confidencial y seguras en el autobús escolar. Copias de las listas de estudiantes y gráficos de asientos se mantendrán por DOST y se harán disponibles a funcionarios de la escuela y oficiales de la ley cuando las pidan. Una copia del gráfico de asientos será proporcionada por DOST a los administradores de la escuela. Las listas de los estudiantes tendrán la siguiente información:

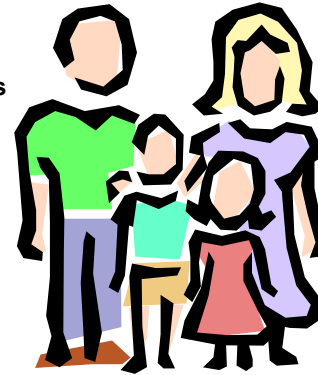
- nombre y apellido de cada estudiante
- domicilio del estudiante
- número de teléfono del estudiante
- número de teléfono de emergencia



RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES

Para la seguridad de todos los estudiantes en un autobús escolar, las responsabilidades de los padres/tutores incluyen lo siguiente:

- **Los padres/tutores son responsables de asegurarse que su niño/niños aprendan a obedecer las leyes de seguridad del autobús escolar y usen la conducta apropiada que se exige en un autobús escolar.** Esto incluye el transporte de viajes de y a el campo/actividad.
- Los padres/tutores deberán asegurarse de que su niño/niños llegen a la parada designada del autobús **cinco (5) minutos antes** del tiempo de llegada programado.
- Los padres/tutores son responsables de enseñar a su niño/niños sus paradas de autobús asignadas y de aconsejarles que se bajen solamente en sus paradas asignadas.
- Avisos y/o llamadas de los padres/tutores pidiendo que se recoja a su estudiante o se le deje en una parada diferente a la parada usual no será permitido a menos de que sea por razones de emergencia de la guardería. Estas peticiones se deben recibir y aprobar por DOST.



Los padres/tutores serán responsables de cualquier daño que se observó que su niño/niños hayan hecho en el autobús, en la parada del autobús o propiedad privada. Se les puede pedir indemnización.



TRANSPORTE MODIFICADO

Los padres/tutores de los estudiantes que han sido aprobados para recibir servicios modificados de transporte deben:

- Proporcionar la información requerida de los padres/tutores en el formulario de Transporte Modificado de RRPS.
- Dar un plazo de tres (3) a cinco (5) días laborables después de que DOST reciba el formulario de transporte modificado del comité 504 o del comité de IEP para configurar de nuevo la ruta y para comenzar los servicios del transporte.
- Cualquier cambio en la escuela asignada del estudiante, las horas de asistencia, y/o equipo específico constituyen un cambio en el programa y deben de ser enviados al comité 504 o al comité de IEP.
- Cualquier cambio en las parada donde se recoge al estudiante y/o en la bajada será entregado a DOST. Tres (3) a cinco (5) días serán dados de plazo para configurar de nuevo la ruta.
- Tener al estudiante listo para subir al autobús en el tiempo asignado para ser recogido. El autobús esperará tres (3) minutos por un estudiante que recibe servicio de la orilla de la acera de la parada asignada para recoger al estudiante hasta la orilla de la acera de la parada para dejarlo antes de continuar con la ruta.
- Los padres/tutores deberán asegurarse de que una persona responsable espere el autobús cuando es indicado en el formulario de transporte modificado, un estudiante no puede ser dejado desatendido.
- Los padres/tutores notificarán al proveedor de transporte, con previo aviso, si el estudiante no planea asistir a la escuela en cierto día (aviso de un día anterior si es posible o a las 6:00 de la mañana del día en que no va ha asistir).
- Los estudiantes que estén recibiendo servicio de transporte modificado pueden ser suspendidos del autobús. El comité 504 o el comité de IEP deben revisar cualquier suspensión de un estudiante con un Plan de Adaptación actual. Los Padres/tutores deberán transportar a su estudiante en caso de que se suspendan los servicios de autobús, a menos de que se haya tomado otra decision por un Plan de Adaptación 504 o IEP.

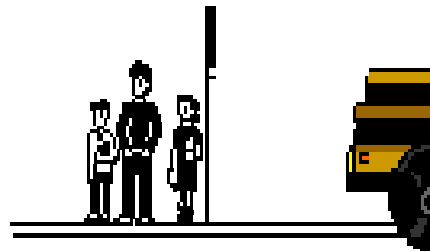




PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE ESTUDIANTES CON TRANSPORTE MODIFICADO

Al dejar a un estudiante que recibe servicio de transporte modificado y los padres/tutores no estén presente para recibir al estudiante, DOST revisará el formulario de Información Confidencial de Emergencia del estudiante de acuerdo a los siguiente:

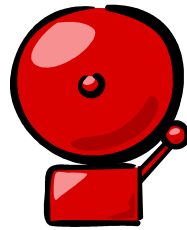
1. Si los padres/tutores han autorizado que el estudiante puede dejarse desatendido, el proveedor local de transporte puede dejar al estudiante en la parada de la entrega.
2. Si los padres/tutores no han autorizado que el estudiante puede dejarse desatendido, DOST no dejará al estudiante desatendido.
 - DOST intentará comunicarse con los padres/tutores del estudiante en el trabajo o en otros números de teléfono que se hayan proporcionado, y si es necesario se llamará a los contactos alternos dados en el formulario.
 - Mientras se intenta comunicarse con los padres/tutores del estudiante o con los contactos alternos dados en el formulario, el conductor puede proceder en la ruta señalada a entregar a otros pasajeros a bordo a donde se dirigen y después regresar a la parada de entrega del estudiante.
 - Si a DOST aún no le es posible comunicarse con los padres/tutores o los contactos de emergencia dados en el formulario, el proveedor tratará de transportar al estudiante de nuevo a la escuela o a la oficina de DOST. El personal aceptará al estudiante y continuará tratando de comunicarse con los padres/tutores o con los contactos alternos.
3. Si a RRPS no le es posible comunicarse con los padres/tutores o con los contactos de emergencia, el estudiante podría ser recomendado al personal correspondiente de servicios para protección del niño.





OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

SIMULACROS DE EVACUACIÓN



Los simulacros de evacuación de emergencia del estudiante o una demostración de evacuación de emergencia serán conducidos **dos veces cada año escolar** por cada ruta asignada a un autobús escolar. El personal de DOST trabajará con los administradores de la escuela y los maestros (as) para desarrollar los planes de evacuación de emergencia que sean efectivos para los estudiantes a quienes su discapacidad puede impedir métodos convencionales de evacuación.

TRANSPORTE DE ARTÍCULOS GRANDES

Para la seguridad de los pasajeros del autobús, lo siguiente se aplicará en el transporte de instrumentos musicales o de otros artículos grandes:

- Se prohíbe transportar monopatines en el autobús.
- Ningún artículo obstruirá el pasillo, la salida de emergencia, o la puerta de servicio del autobús.
- No se colocará ningún artículo en el compartimiento del conductor.
- Los artículos permitidos en el autobús estarán siempre bajo control del estudiante, se pondrán en las piernas o en el piso del autobús, y no sobresaldrán más o sobre la altura del asiento que este adelante del estudiante.
- Se aconseja a los padres transportar los artículos grandes.
- Los estudiantes que necesitan ayuda de oxígeno o de otros aparatos de ventilación mecánica durante su viaje en el autobús deben haberse identificado, justificado y descrito en el formulario de transporte modificado. Este equipo debe asegurarse para prevenir que estos artículos se convierten en proyectiles en caso de un impacto.





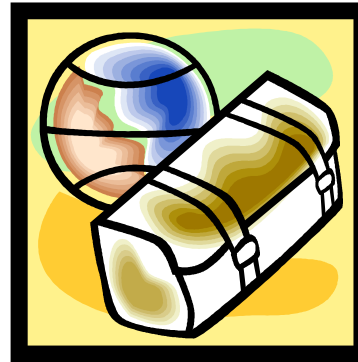
TRANSPORTE DE MEDICAMENTO

Los niños no pueden transportar medicamento a menos que se hagan revisiones en su plan de cuidado de la salud que lo permitan.

Si tienen preguntas acerca de esta norma favor de comunicarse con la oficina de servicios médicos de la escuela de su estudiante.

VIAJES PARA ACTIVIDADES

El transporte de estudiantes para los viajes de actividades patrocinadas por la escuela deben ser en autobuses escolares siempre que sea posible. Solamente transportarán a los estudiantes, a los patrocinadores, y a los chaperones de las escuelas públicas de Río Rancho en los autobuses escolares para los viajes a actividades patrocinadas por la escuela. Un autobús escolar **deberá** utilizarse cuando la actividad patrocinada por la escuela incluye más de dieciocho (18) pasajeros o si se requiere usar para transportar a los pasajeros al mismo destino **más de dos** vehículos que sean propiedad de la escuela o **vehículos de propiedad privada**.



Para poder proporcionar transporte seguro para los estudiantes, el uso de vehículos que sean propiedad de la escuela debe ser limitado. Si un vehículo con excepción de un autobús escolar se utiliza, se deben aplicar los siguientes criterios:

- La capacidad máxima del vehículo es de **nueve o menos** pasajeros.
- La actividad patrocinada incluye **dieciocho pasajeros o menos**.
- La actividad patrocinada requiere que solamente **dos** vehículos sean propiedad de la escuela para transportar a los estudiantes al mismo destino.
- Autorización firmada por los padres/ tutores dando permiso para que los estudiantes participen en la actividad y viajen en un vehículo que sea propiedad de la escuela deberá obtenerse por el patrocinador.



- Se requiere lo siguiente:
 - El conductor debe asistir a las clases para conducir un vehículo que sea propiedad de la escuela.
 - Prueba de licencia de conductor válida.
 - Un comprobante de antecedentes del conductor de los expedientes del Departamento de Vehículos Motorizados.
 - Un reconocimiento médico.
 - Una prueba para detectar sustancias ilegales.
 - Expedientes que indiquen inspecciones de antes y después del viaje.
 - Una ruta prevista y procedimientos para recoger y dejar a estudiantes en la ruta.
 - Una lista de los estudiantes que se transportarán (la lista debe incluir nombre, dirección y el número de teléfono de todos los estudiantes.)
- El sistema de cargamento seguro se diseña para asegurarse de que no hay ningún objeto que en caso de accidente pudiera llegar a convertirse en un proyectil (por ejemplo: uso de la red de carga u otra manera de atar adecuadamente la carga.)
- Vehículos aceptables incluyen un vehículo con una capacidad máxima de nueve o menos pasajeros siempre que el vehículo reúna, para su categoría, todos los requisitos del estándar federal de seguridad para vehículos motorizados.
- Los vehículos que no son aceptables son camionetas/ vans y/o mini-camionetas/mini-vans.
- Todos los pasajeros deberán tener cinturones de seguridad disponibles y se exige usarlos mientras que el vehículo esté caminando.
 - Si un autobús escolar que ha sido aprobado con un conductor capacitado para la actividad no se ocupa, la escuela debe considerar la importancia de la actividad y los riesgos que implica el transporte de los estudiantes.

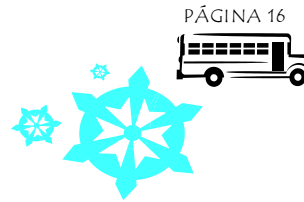


La documentación dada arriba **debe entregarse** a la administración de la escuela y al Departamento de Transporte para el Estudiante (DOST) **antes** de que la actividad tome lugar.



PARADA DE AUTOBUSES Y RUTAS

- Avisos y/o llamadas de los padres/tutores pidiendo que su estudiante sea recogido o dejado en otra parada diferente a su parada usual no se permitirán solamente que sean por razones de emergencia de la guardería. Estas peticiones se deben recibir y aprobar por DOST.
- No se pedirá a los estudiantes caminar a una parada de autobús de una distancia mayor que la distancia que se debe caminar por cada nivel de grado según lo estipulado por los estatutos del estado de Nuevo Mexico.
- Siempre que sea posible, las paradas de autobús no estarán dentro de las tres cuadras del límite de transporte. Las paradas razonablemente ubicadas se decidirán por DOST.
- DOST aceptará peticiones de cambiar las paradas de autobús cuando los daños a propiedades estén ocurriendo en la presente ubicación de la parada. Todas las peticiones de cambiar o agregar paradas de autobús a una ruta deben ser entregadas por escrito a DOST.
- Quejas con respecto al horario de ruta o paradas del autobús escolar serán enviadas a DOST. Quejas acerca de la disciplina a bordo de los autobuses escolares serán enviadas al director.
- Los conductores no transportarán en su autobús durante su ruta usual a ninguna persona que no sea un estudiante o haya sido aprobada por el personal de la escuela asignado a su autobús.
- Los conductores no darán permiso de subir al autobús a ninguna persona con excepción de estudiantes que hayan sido asignados a ese autobús, personal escolar aprobado, personal del departamento de transporte, emergencia o personal de agencias del orden público. **Los estudiantes no podrán tomar sin permiso de DOST ningún otro autobús que no sea el autobús que a sido asignado para ellos.**
- En la tarde no se exigirá al conductor del autobús esperar más de nueve minutos después de que el timbre de salida haya timbrado.
- No se permitirá al conductor y/o asistente dejar el autobús para buscar estudiantes que no se han reportado. Una vez que el autobús parta, no se esperará que el conductor pare en la zona de recoger ni que regrese a la escuela por los estudiantes que llegaron tarde para tomar el autobús.
- **El conductor tiene la autoridad de asignar asientos a los estudiantes y hacer cambios durante el año escolar cuando sea necesario.**



CLIMA INCLEMENTE

La decisión de implementar un horario abreviado del día será tomada por la superintendente de RRPS. La información es recopilada por medio de la coordinación de varias personas como el director Ejecutivo de DOST, el estado, el condado, y los departamentos de la ciudad que proporcionan información sobre el clima y condición de las calles. Las condiciones de las calles y la capacidad de los autobuses escolares de transportar a los estudiantes con seguridad de y a la escuela son la base de la información.

El horario abreviado del día es un día escolar acortado que comienza **dos (2) horas más tarde que el horario usual del timbre** pero termina al tiempo usual.

El horario para recoger a los estudiantes en las paradas del autobús escolar serán dos horas más tarde que lo usualmente programado .



Cleveland y Escuela Secundaria de RR	9:20 am
Colinas Del Norte Escuela Primaria	9:30 am
Escuelas Intermedias (y CAES)	10:10 am
Escuelas Primarias	11:00 am
Escuela Preescolar	No habrá escuela preescolar en las mañanas pero en la tarde, la escuela preescolar permanecerá en el horario usual

La decisión para tener un horario abreviado será tomada y anunciada por medio de la prensa de 5:45 - 6:00 a.m. En caso de que el clima empeore y sea necesario cerrar las escuelas por el día entero, la decisión y el aviso se harán a no más tardar de las 9:00 a.m.

No habrá escuela preescolar en las mañanas en un día de horario abreviado. Si es necesario tomar un día de horario abreviado en un miércoles, la hora de salida de la escuela primaria será en el tiempo usual en que toca el timbre.

Para obtener información acerca del horario de la escuela durante clima inclemente, escuche o vea las siguientes radiodifusoras o estaciones de televisión:

KOB· AM 770
KOB· FM 93.3
KRST· FM 92.3



acerca del horario de la escuela durante clima inclemente, escuche o vea las estaciones de televisión:

KOB· Canal 4
KOAT· Canal 7
KRQE· Canal 13

Manual de Transporte para el Estudiante/Padre

Escuelas Públicas de Rio Rancho
Departamento de Transporte para el Estudiante
(DOST)
1804 Idalia Road NE

Teléfono: 505-338-0078
Facsímil: 505-994-2091
www.rrps.net

